

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a Información Pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza. (PP. 644/2002).

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de interés particular en montes públicos, iniciado como consecuencia de solicitud del interesado, y para los fines que se indican:

Expte.: O-P/762/02.

Peticionario: Airtel Móvil, S.A.

Objeto: Instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil.

Monte público: «Grupo Bodegones-Cabezudos», Poblado Forestal.

Superficie/m²: 100.

Período de ocupación: 45 días.

Tramitación de urgencia: De conformidad con lo dispuesto en el art. 69 del Decreto 208/97, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se invita a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: Registro General de Entrada de la Delegación Provincial de Medio Ambiente sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva, C.P. 21001.

Huelva, 7 de marzo de 2002.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ACUERDO de 11 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público Puerto de la Toba, cód. JA GR-50012, núm. 45 del CUP, en el término municipal de Albuñuelas (Expte. ocupación 67/00). (PP. 494/2002).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial del monte público Puerto de la Toba GR-50012, núm. 45 del CUP en el término municipal de Albuñuelas, promovido por la empresa Airtel Móvil, S.A., en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud: Instalación de estación base de telefonía, instalaciones complementarias y línea aérea de media tensión.

Características de la ocupación: Ocupación parcial de 451,1 m² de monte público.

Solicitante: Don Manuel Galán Parra, en representación de Airtel Móvil, S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª pl.) invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Gastos del anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por la empresa Airtel Móvil, S.A., con domicilio en Edf. Columbus, Avda. Cardenal Bueno Monreal, s/n, 41013, Sevilla.

Granada, 11 de febrero de 2002.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 80/01, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo de la menor MPGC.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Pilar Gómez Jodar en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 7 de febrero de 2002, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores 80/01, dictó Resolución acordando:

1. Declarar la situación legal de desamparo de la menor M.P.G.C., nacida en Linares el día 23 de septiembre de 1987 y, en base a tal declaración, asumir en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dicha menor.
2. Constituir el acogimiento residencial de la menor, que será ejercido por la Directora de la Residencia «Margarita Nasau» de Torredelcampo (Jaén), bajo la superior vigilancia de esta Entidad Pública.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Pilar Gómez Jodar, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Alicante, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19-3.ª planta.

Jaén, 7 de febrero de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona, de citación para notificación por comparecencia. Ref. 01.2.1.01.001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que

en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Unidad de Recaudación para Deudas de Menor Cuantía de la Dependencia Provincial de Recaudación de la AEAT en Barcelona, situada en el Passeig de Josep Carner, 33, planta baja, de Barcelona, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

| NOMBRE | NIF | PROCEDIMIENTO | REFERENCIA |
|--------------------------------|-----------|------------------------------|--------------------|
| APARTAMENTOS LA SOLANA SA | A58906454 | Inicio procedimiento apremio | C0100000040000190 |
| BCN SERVEIS AERIS SL | B59987255 | Inicio procedimiento apremio | C0100098230000076 |
| BUFI VIURE JOAN | 77086757A | Inicio procedimiento apremio | C01000002300002068 |
| DIFFUSION DES PARFUMS DE GRASS | B60987583 | Inicio procedimiento apremio | C01000992300018226 |
| GARCIA GARCIA ANA | 75175100Z | Inicio procedimiento apremio | C0100000040000575 |
| GENEROS DE PUNTO CASADO VALLE | G60679347 | Inicio procedimiento apremio | C0100099230001793 |
| GUERRERO ANGUIA ANTONIO | 23718817K | Inicio procedimiento apremio | C0100000040000366 |
| HERNANDEZ CALVO SEBASTIAN | 27529204K | Inicio procedimiento apremio | C0100000040000135 |
| HOTELERIA MIGUEL SA | A58075276 | Inicio procedimiento apremio | C0100080400000310 |
| LOPEZ MUÑOZ BERNARDINO | 37577817A | Inicio procedimiento apremio | C0100099230000495 |
| MARIN BERET CUSTODIO | 30789883T | Inicio procedimiento apremio | C0100000140000376 |
| MOLINA LOPEZ MANUELA | 27154210L | Inicio procedimiento apremio | C0100000230000146 |
| PASCUAL GARCIA ANTONIO | 25237969T | Inicio procedimiento apremio | C0100000140000431 |
| PLASTICOS ESTRATIFICADOS SCP | G58892381 | Inicio procedimiento apremio | C0100000230001243 |
| RETAMA RIOS JOSEFA | 46564127Y | Inicio procedimiento apremio | C0100099140000354 |
| RODRIGUEZ LAR A JUAN | 30520371S | Inicio procedimiento apremio | C0100099140000112 |
| RODRIGUEZ PEREZ JOSE | 28278901X | Inicio procedimiento apremio | C0100099410001020 |
| SAEZ MOLINA CARMEN | 23783166Q | Inicio procedimiento apremio | C0100000180000314 |
| TOLDER SA | A43013960 | Inicio procedimiento apremio | C0100099410001016 |

Barcelona, 17 de diciembre de 2001.- El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, J. Ignacio Mora Artiga.

AYUNTAMIENTO DE ALORA

ANUNCIO de bases.

BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR PROMOCION INTERNA Y MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALORA

Vistas las bases que han sido redactadas para la provisión de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios del Ilmo. Ayuntamiento de Alora (Málaga).

La Comisión Municipal de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar las bases que rigen la convocatoria para la provisión de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios del Ilmo. Ayuntamiento de Alora (Málaga), que a continuación se transcriben.

2. Hacer pública la presente convocatoria, así como las bases que la rigen, mediante anuncios en el BOP, BOJA y BOE.

BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR PROMOCION INTERNA Y MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALORA

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. De acuerdo con la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2001, aprobada en Comisión Municipal de Gobierno de fecha 7 de noviembre de 2001, y publicada en el BOE número 312, de fecha 29 de diciembre de 2001, se realiza la presente convocatoria para la provisión en propiedad por promoción interna, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo/a vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Ilmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C y las retribuciones complementarias establecidas en el Catálogo de Puestos de Trabajo de este Ilmo. Ayuntamiento.

Segunda. Legislación aplicable.

2.1. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el R.D.L. 781/86, de 18 de abril; el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Formación Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, las bases de la presente convocatoria.

Tercera. Requisitos de los/as aspirantes.

3.1. Para ser admitidos/as a la realización de estas pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir a la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias los siguientes requisitos y condiciones:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93, de 23 diciembre, desarrollada por el Real Decreto 802/95.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en el plazo en que expire el plazo de presentación de instancias, en su caso, o una antigüedad de diez años en el Cuerpo o Escala del Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación a que se refiere la Disposición Adicional Novena del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

c) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No estar incurso/a en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

f) Tener la condición de funcionario/a de carrera del Grupo D, Escala Administración General, Subescala Administrativa, al servicio del Ilmo. Ayuntamiento de Alora, con una antigüedad mínima de 2 años.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. Las bases de las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, publicándose el anuncio de las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

4.2. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud de ingreso ajustada al modelo normalizado que se facilitará en las Dependencias del Registro General de este Ilmo. Ayuntamiento.